El segundo libro de la disciplina

(1578)

By Covenanter David Calderwood

Presbyterian Church Of Scotland

Trad. Eduardo Algeciras

Contenido

Capítulo 13

La Utilidad que fluirá desde esta Reforma hacia todos los Estados.

El segundo libro de disciplina Presbiteriana

La Reforma Protestante dio a luz a varios documentos notables en Kirk of Scotland. Entre esos documentos, el Primer y Segundo Libros de Disciplina surgieron de distintas etapas en el desarrollo de la Iglesia reformada de Escocia.

En 1560, la iglesia envió su testimonio credo en la Confesión escocesa, que fue escrita por seis ministros: John Knox, John Douglas, John Row, John Spottiswoode, John Willock y John Winram. Estos ministros también recibieron el encargo de redactar "en el primer volumen la política y la disciplina de la iglesia". (1)

Estos ministros produjeron el (Primer) Libro de Disciplina. El Libro fue diseñado como un plan para transformar la iglesia y la nación escocesa en una sociedad Covenanter que sería reformada de maneras - culto; así como de doctrina. Aunque muchas de sus disposiciones nunca fueron adoptadas por el gobierno civil, el Primer Libro conservó su sanción eclesiástica para las generaciones posteriores.

Casi veinte años después, la nación de Escocia era decididamente protestante, como en Francia Y Suiza y la iglesia había desarrollado un sistema regular de tribunales eclesiásticos. Sin embargo, la iglesia estaba involucrada en una lucha continua con las autoridades civiles sobre el derecho de la iglesia a gobernarse a sí misma sin interferencia del estado.

Bajo el liderazgo del Anciano Gobernante Andrew Melville, la asamblea general aprobó el Segundo Libro de Disciplina. Este Libro trata la relación correcta entre la iglesia y el estado; y da una declaración detallada de la forma presbiteriana del gobierno de la iglesia, ya que floreció en Kirk of Scotland.

En las primeras décadas del 1600, la Presbyterian Church Of Scotland o Scottish Kirk enfrentó una lucha monumental contra la prelacia. La monarquía inglesa intentó imponer los ritos nuevamente del papado y anglicanos de adoración y el gobierno eclesiástico.

En este contexto, David Calderwood se convirtió en un apologista declarado por la orden original de la iglesia escocesa. El Covenanter Calderwood fue desterrado de Escocia y se fue a Holanda en 1619. Mientras vivía en el exilio, en 1621, Calderwood

fue autor del Prefacio que será citado a continuación del Primer y Segundo Libros de Disciplina. El ardiente Prefacio del Covenanter David Calderwood proporciona una introducción elocuente a estos notables monumentos de la Reforma Escocesa.

Aunque los Libros de Disciplina fueron escritos hace más de cuatro siglos, contienen muchas lecciones relevantes para nuestro tiempo.

El primer libro comienza con una fuerte declaración sobre la autoridad de las Escrituras. La Primera Cabeza, "De Doctrina", subraya dos aspectos importantes de la doctrina de la autoridad bíblica: (1.) Las escrituras del Antiguo Testamento poseen una autoridad permanente, porque allí "Cristo Jesús no está menos contenido en la figura, que nosotros lo tenemos ahora". expresado en verdad ". Por lo tanto, el Libro nivela un golpe decisivo contra la hermenéutica antinomiana. (2.) El principio regulador de la adoración se afirma como una extensión de la *sola scriptura* regla de la teología protestante. Como una aplicación de la ley bíblica de la adoración, el Primer Libro condena una variedad de inventos en la adoración: vestimenta litúrgica, votos de celibato, días santos y festivales eclesiásticos, etc. Estas cosas son opuestas, no simplemente porque contienen ciertas observancias supersticiosas, pero estrictamente sobre la base de que carecen de la garantía bíblica: "porque en las escrituras de Dios no tienen mandamiento ni seguridad, los juzgamos por completo para ser abolidos". Esta perspectiva, basada en la suficiencia de las Escrituras, continúa a lo largo de la discusión subsiguiente sobre los sacramentos.

El Primer Libro de Disciplina contiene un extenso tratamiento de la política de la iglesia. Los principios del gobierno eclesiástico encontrados en el Primer Libro reflejan el estado extraordinario de la iglesia escocesa, que entonces estaba en un período formativo. Este factor puede ser pasado por alto por los lectores modernos; pero fue una verdad que David Calderwood no pasó por alto en su Prefacio a la edición de 1621. Es necesario, señaló Calderwood, "considerar las diferentes condiciones de la iglesia en su infancia, en su crecimiento, y en su edad madura, y en consecuencia para acomodar la disciplina para practicar, como la condición del tiempo permitido o requerido, y sabiamente para distinguir entre el propósito e intención de la iglesia en cada particular, y su posibilidad de realizar y practicar, según concurrieron las circunstancias, o fueron contrarios ".

Debido al estado irregular de la iglesia al comienzo de la Reforma, la Kirk escocesa usó temporalmente superintendentes, lectores y exhortadores para complementar el

ministerio regular. A veces las congregaciones adyacentes fueron gobernadas por una sesión conjunta, compuesta por ancianos de una pluralidad de congregaciones.

Al contrario de lo que afirman algunos historiadores, los superintendentes no eran prelados escoceses. De hecho, se distinguieron específicamente de los "obispos ociosos" que previamente plagaron a los escoceses. Los superintendentes eran predicadores itinerantes cuyo propósito era plantar iglesias en comunidades rurales. Estaban sujetos a la autoridad de los tribunales de la iglesia, y se mantuvieron en pie de igualdad con otros ministros en las judicaturas. Se exigió a los superintendentes que predicaran regularmente en las regiones bajo su cuidado; no podían permanecer en un solo lugar durante más de un mes, hasta que hubieron superado todos sus límites. Si un superintendente se encuentra negligente, "debe ser depuesto, sin respeto a su persona u oficio".

En cuanto a los lectores y exhortadores, sirvieron en iglesias locales donde no había un ministerio regular. En muchos aspectos, fueron tratados como probacionistas para el ministerio; por su servicio, sus dones y gracias fueron probados.

Otra característica prominente del Primer Libro es su programa visionario para la educación cristiana. Los autores propusieron un extenso sistema de escuelas como un componente esencial de la reforma nacional. Los lectores modernos pueden cansarse de los muchos detalles designados para las universidades; pero no debemos permitir que la plétora de detalles disminuya nuestro aprecio por la visión integral de los reformadores escoceses.

El Primer Libro también muestra un punto de vista pastoral práctico. Discute las ofensas que merecen la disciplina eclesiástica, y la manera en que se debe conducir la disciplina de la iglesia= Kirk. (Sco) Kerk =(hol).

El Libro también trata algunas preguntas interesantes sobre el matrimonio y el divorcio: (1) ¿Cómo debería interceder la iglesia en nombre de una pareja cristiana que desea matrimonio pero no puede obtener el consentimiento de los padres? (2.) En el caso de adulterio, ¿cuáles son los derechos del cónyuge inocente con respecto al divorcio y las segundas nupcias?

El alcance del Segundo Libro es más restringido que el Primero. Cuando se escribió el Segundo Libro, la iglesia poseía un ministerio regular y un sistema ordinario de cortes eclesiásticas. Por lo tanto, el Segundo Libro se enfoca específicamente en asuntos de la política de la iglesia aplicable a una iglesia establecida y reformada. Como resume

Calderwood, "establece más plenamente y en particular la jurisdicción de la iglesia, ya que está de acuerdo, o se distingue de, la política civil, los cargos de la oficina de la iglesia con sus deberes, las asambleas de la iglesia, y las distinciones de la misma el patrimonio de la iglesia y su distribución, el oficio de un magistrado cristiano en la iglesia, ciertas cabezas de reforma, la utilidad de dichos libros, etc.

El segundo libro presta considerable atención a la doctrina del magistrado civil. En esta doctrina, el Segundo Libro prefigura la enseñanza de la Confesión de Westminster (tiempo de la liga y pacto Nacional Covenanter entre Escocia Irlanda e Inglaterra Presbiterianas). En sí mismo, este hecho no es sorprendente, ya que ambos libros prefiguran los estándares del Presbiterianismo Escocés y de Westminster en muchos aspectos. Sin embargo, el tratamiento del magistrado civil es particularmente importante, porque la doctrina a menudo es malentendida, y porque ha sido abiertamente repudiada por los presbiterianos estadounidenses, en su modificación de la misma.

Como siempre, el Kirk reformado Escocés proclama el oficio de Cristo como Rey. Como jefe de la Kirk, el Señor Jesús ha provisto un patrón Divino de gobierno que debe ser recibido y obedecido por todos.

El Primer y Segundo Libros de Disciplina exhiben el Legado genio del presbiterianismo Francés de Calvino y Hugonotes consolidado en el Escocés, especialmente con respecto al impacto de la Reforma Escocesa en la forma del gobierno de la iglesia. Los estudiantes de las Sagradas Escrituras y la historia de la iglesia encontrarán especialmente provechoso estudiar estos documentos nobles.

Nota al pie para la introducción del editor

1. John Knox, *Historia de la Reforma en Escocia,* en Knox's *Works* (Edimburgo, 1895), vol. 2, p.128

PREFACIO

De Covenanter David Calderwood

Después de estos días oscuros y espantosos de ceguera y superstición bárbaras, donde por el engaño de los perros tontos, las sangrientas guerras han cubierto la faz de esta tierra por muchos años, agradó la generosidad de Dios, en las riquezas de su amor, como no concerniente el tiempo de la ignorancia anterior, con una misericordia maravillosa, para visitar este reino al enviar, no un Jonás a tal Nínive, o un Felipe a Samaria, sino primero, ya que muchos, y todos los fieles, santos, sabios, [*ansiosos]* , *Listo*] para predicar el evangelio en Escocia, como en otra Antioquía. Ante el terror de estas trompetas, como el humo ante el viento, fueron rápidamente expulsadas, no solo la oscuridad de la idolatría, y la condenable discordia entre los miembros de este reino, donde consistía la fuerza de esa maldita bestia, por cuya crueldad tiránica y engañosa formas, príncipes y personas fueron abusadas vergonzosamente, y a menudo obligadas con las garras de la violencia a derramar la sangre de los santos; sí, para guardar el libro del testamento inmutable de Jesucristo bajo la cubierta de una lengua extraña, como un *cierre* [*cerrado*] libro, que no se debe leer: pero también, muchos de esa secta anticristiana, que en el tiempo de la persecución habían usado las curiosas artes de ese reino de mentiras, y el servicio de Baal, se volvieron a la verdad de Dios, y predicó la palabra de su gracia, de modo que en poco tiempo cayó el rey Jericó; la gente que estaba sentada en la oscuridad vio una gran luz; y donde el poder de Satanás había prevalecido, el trono de Cristo fue establecido, la palabra aumentó, y el Señor agregó a la iglesia día tras día, como los que debían ser salvados; ampliando así la fuerza de su propio brazo contra sus enemigos, en ese tiempo próspero, que ni los astutos gabaonitas pudieron enfrentarse al Espíritu que hablaba en estos hombres de Dios, cuando eran pocos.

Y aunque caminaron en la carne, no combatieron según la carne, sino por los brazos espirituales de la predicación audaz, la ministración reverente de los sacramentos y el gobierno sincero del rebaño de Cristo con discreción y sin parcialidad; y siempre rezando, y a menudo ayunando, desterraron el ateísmo, la barbarie y el Papismo,

apagaron el fuego de las disputas, previnieron los peligros, plantaron las iglesias, enseñaron y persuadieron a grandes y pequeños, pobres y ricos, y personas de todos los estados, de profesar el evangelio Y como quiera que fueron cruzados diariamente con engaño y oposición, así condujeron la diversidad en la mano de la amistad, que todas las cosas concernientes a la gran obra de esa gloriosa reformación para la alabanza de Dios y el consuelo de los piadosos, fueron nombradas sabia y firmemente . En esos días felices, los siervos del Señor, en el amor, eran como Jonathan y David; en coraje, como los trescientos [hombres] de Gedeón; en unidad, como los santos que primero recibieron el evangelio; con cuidado y diligencia, como los constructores del muro de Jerusalén, y marchando como los ejércitos del Señor. Entonces no fueron despreciados ni aborrecidos, sino recibidos como los ángeles de Dios; y sin embargo, en las tropas del Señor, ni para el trabajo, ni para la guerra, se encontraban prelados pomposos, abades, obispos o arzobispos, que aman brillar con dignidad, y regocijarse en la renta, con el desprecio de sus hermanos, y descuido del servicio del Señor. ¡O Escocia! ¿Cuál fue entonces tu felicidad? Entonces cantaste y gritaste con la voz de Dios: como los constructores del muro de Jerusalén, y marchando como los ejércitos del Señor. Entonces no fueron despreciados ni aborrecidos, sino recibidos como los ángeles de Dios; y sin embargo, en las tropas del Señor, ni para el trabajo, ni para la guerra, se encontraban prelados pomposos, abades, obispos o arzobispos, que aman brillar con dignidad, y regocijarse en la renta, con el desprecio de sus hermanos, y descuido del servicio del Señor. ¡O Escocia! ¿Cuál fue entonces tu felicidad? Entonces cantaste y gritaste con la voz de Dios: como los constructores del muro de Jerusalén, y marchando como los ejércitos del Señor. Entonces no fueron despreciados ni aborrecidos, sino recibidos como los ángeles de Dios; y sin embargo, en las tropas del Señor, ni para el trabajo, ni para la guerra, se encontraban prelados pomposos, abades, obispos o arzobispos, que aman brillar con dignidad, y regocijarse en la renta, con el desprecio de sus hermanos, y descuido del servicio del Señor. ¡O Escocia! ¿Cuál fue entonces tu felicidad? Entonces cantaste y gritaste con la voz de Dios: y se regocijan en la renta, con el desprecio de sus hermanos y el descuido del servicio del Señor. ¡O Escocia! ¿Cuál fue entonces tu felicidad? Entonces cantaste y gritaste con la voz de Dios: y se regocijan en la renta, con el desprecio de sus hermanos y el descuido del servicio del Señor. ¡O Escocia! ¿Cuál fue entonces tu felicidad? Entonces cantaste y gritaste con la voz de Dios: *Dios se levantará, y sus enemigos serán dispersados; también aquellos que lo odian huirán delante de él. Has sacado una vid de Egipto. Tú has expulsado a los paganos y lo has plantado. Le hiciste lugar, e hiciste que echara raíces, y llenó la tierra, etc.* [Salmo. 68: 1; 80: 8-9].

El ignorante supersticioso, el papista perverso, el astuto parásito y el político egoísta, el dios del vientre de color cristiano y el hígado flojo, el servidor del tiempo y todo tipo de esa asquerosa secta que odia ser reformada , a menudo conspiraron contra la construcción de ese glorioso templo, pero todo fue en vano; porque por el poder de Dios se desilusionaron. Sin embargo, en estos últimos días, algunos Dalila peligrosos han traicionado a Sansón, y han contado que su fuerza residía, con no menos daño en esta iglesia, que la que realizaban los falsos hermanos que fueron enviados astutamente, y se deslizaban en secreto entre los fieles, para espiar su libertad que tenían en Cristo Jesús, para que pudieran llevarlos a la esclavitud.

Es bien sabido por muchos en este reino, y en partes extranjeras, qué muro para la defensa, y una banda para la paz y el progreso del evangelio, fue esa disciplina celestial por la cual la amistad fraternal, y la sagrada armonía del príncipe, pastores y profesores , fueron tan continuados y aumentados, que todos, como un solo hombre, se mantuvieron unidos por la doctrina, los sacramentos y el gobierno religioso, contra los adversarios (acechando o profesando). Era el seto de la viña del Señor y el martillo por el cual los cuernos tanto de los adversarios como de los desobedientes eran golpeados y quebrantados. Y de este feliz significado podría decirse verdaderamente, que por su fuerza, más que por nuestra propia virtud, fuimos fuertes y prevalecidos. Y para agudizar nuestro amor, así está escrito por un extraño, pero un amigo:*Aunque es necesario que los que tienen su ciudad en el cielo descansen por completo, sin embargo, nada debería permitir* [*obstaculizar*]*nosotros para contemplar, por así decirlo, el cielo sobre la tierra: es decir, el poder de Dios en la suya, etc. Por razones más evidentes juzgo que la iglesia de Escocia es de este tipo. En el cual, los muchos y poderosos asaltos de Satanás, cuya semejanza, como creo, ninguna nación sostenida, no podrían mancillar la pureza de la doctrina, ni doblegar la regla de la disciplina correcta. Este es un gran regalo de Dios, que ha reunido en Escocia, tanto la pureza de la religión y la disciplina, por lo que, como en un vínculo, la doctrina se mantiene de manera segura. Rezo y te pido que mantengas estos dos juntos, ya que puedes estar seguro, que si uno cae, el otro no puede permanecer por mucho tiempo.*

No se puede negar, pero en el espacio de cincuenta años o más, Escocia funcionó bien, la doctrina fue predicada de ese tipo, y la disciplina nombrada y practicada; sí, ambos profesos, establecidos y constantemente defendidos, no solo por aquellos hombres fieles que fueron antes, sino por aquellos que lo siguieron, y aún viven, en tal concordia de la Iglesia y la política, que los semejantes de eso difícilmente se encuentran en la historia ,

o visto con los ojos, en cualquier nación, desde la revelación del misterio del evangelio a los primeros apóstoles. Pero últimamente, con pena de hablarlo, ningún filisteo incircunciso, o asirio, sino algunos de los discípulos, deseosos de sentarse a la derecha, y pretender restaurar nuevamente el reino de Israel, la iglesia, a sus antiguos alquileres y privilegios: al principio sí picaba y hablaba con moderación, pero luego practicaba y predicaba en voz alta: eso, excepto a la manera de las naciones, la iglesia de Escocia admitió de nuevo prelados (los príncipes de esa jerarquía malvada), con algunas tradiciones poco fuertes, y el cambio de las cosas indiferente (como lo llaman), pero en efecto la deshonra de los pastores, la expulsión de ancianos, destrucción de asambleas y configuración de doctrina, disciplina, sacramentos, confesiones de fe, formas de oración y todo en una nueva forma; no puede salvarse, ni vindicarse de la pobreza y el desprecio, sino que por medio de esta enfermedad se interpone para un remedio. confesiones de fe, formas de oración y todo en una nueva forma; no puede salvarse, ni vindicarse de la pobreza y el desprecio, sino que por medio de esta enfermedad se interpone para un remedio. confesiones de fe, formas de oración y todo en una nueva forma; no puede salvarse, ni vindicarse de la pobreza y el desprecio, sino que por medio de esta enfermedad se interpone para un remedio.

No solo estos males, aunque al principio parezcan pequeños, han crecido tanto que, como las ortigas en un terreno asqueroso, no solo brotan y florecen, sino que provocan abundantemente divisiones, disensiones y desagradables disputas entre hermanos, para gran alegría. de los enemigos, y la pena y la ofensa de los que temen a Dios: este extraño fuego ha entrado en la ciudad de Dios y se quema horriblemente. Y, sin embargo, es así, que los que no pueden; y aquellos que están dispuestos no pueden; y los que deberían ser los primeros, son los menos celosos y dispuestos a ofrecer sus penas, ya sea para limpiar y defender la verdad, para pacificar a sus hermanos, o para defender la causa de la disciplina contra las calumnias y cavilaciones de los que promueven las novedades buscar promoción Pero discursos poco caritativos, y plumas de disensión pestíferas, inquietas como un chancro, aumentar a más impiedad; la disolución peligrosa, la hija de la división, y el indudable precursor de la desolación, proclama diariamente la desfiguración, si no la caída de esta iglesia reformada: como si no se tuviera cuidado de que el cónyuge de Jesucristo, que tanto tiempo como una casta virgen ha brillado en pureza delante de su Señor en esta tierra, ahora debe ser manchado con la ambición de Coré, la paga de Balaam, y la profanación de Esaú, el altar contra el altar y el hermano contra el hermano.

En este caso, tan lamentable, y buena causa tan universalmente descuidada, si no abandonada; debe ser el deseo de nuestro corazón y la oración a Dios para ser fiel, cuando con dolor podemos decir con justicia de los viejos amigos y nuevos adversarios de la disciplina, *es hora de que el Señor obre, porque han destruido tu ley.* Y de sus amigos constantes confesará valientemente: *Por lo tanto , amo tus mandamientos sobre el oro, sí, sobre el oro más fino* (*Salmo 119: 126-27*) .¿Podría este curso pragmático de peligrosa deserción de una verdad tan largamente profesada, de la que ninguno, o pocos pueden ser ignorantes, trabajar en nuestros corazones (ahora casi tibios) un amor laborioso, y un santo celo por la verdad de la cual estamos persuadidos? entonces podríamos estar completamente seguros de que, como se dijo en el libro de las guerras del Señor, lo que hizo en el Mar Rojo, y en los arroyos de Arnón, los estandartes de su poder se muestra para Israel, como a su salida de Egipto contra Faraón: así que a través del maravilloso trabajo de su poder equivalente y amor inmutable, debe recordarse en los registros de las iglesias reformadas de Escocia, que lo que hizo primero en sustancia, que hizo la última ceremonia, poniendo fin a su propio trabajo contra los apóstatas de la disciplina, profesados por ellos mismos, y en ese sentido inquilinos de unidad fraternal, y divisores de hermanos, responsables de sus felices comienzos contra crueles perseguidores y malvados herejes.

¿Ha cambiado el Señor, porque él cambia la manera de su trabajo? Dios no lo quiera. Porque aunque no declara en nuestros tiempos quién le pertenece por el fuego milagroso enviado del cielo, como en los días de Elías; la tierra no abre su boca, como en los días de Coré; no llueve lluvia de azufre sobre los sodomitas de esta edad; no se vuelve a mirar hacia los pilares de sal para sazonar a los demás; tampoco se manifiesta su favor hacia sus propios secretos en bendiciones terrenales y visibles, tan maravillosamente como en el pasado; sin embargo, el Dios de Israel es nuestro Dios, y el Dios del antiguo testamento es el Dios del nuevo y mejor testamento, teniendo aún una providencia secreta y equivalente dispuesta más sabiamente, y enmarcada para el bienestar de su iglesia, según el diversidad de las edades sucediendo una tras otra. De modo que ningún corazón sabio que perciba su curso podría desear otro que el presente, sin embargo, la insensatez de la infidelidad ciega a los hombres para afectar los milagros, la tranquilidad y la prosperidad externa de las generaciones anteriores, y si estos fracasan, se arrojan desesperadamente, la deserción o ateísmo Sí, porque él no trabaja como antes, en su prisa concluyen que él no trabaja en absoluto.

Era nuestra sabiduría, que vivimos en los últimos tiempos, más bien determinar con nosotros mismos que, como en las plagas grandes y extraordinarias, las enfermedades pequeñas y comunes se tragan; así lo hará el Señor, dejando todas las demás advertencias, tiene todos los oídos para ser levantado con temor, al oír la gran trompeta del evangelio, convocando a toda carne delante del tribunal de Cristo, para que ellos puedan temblar más que eso. última frase, que priva a los hombres para siempre de la faz de Dios, y mientras tanto tendrá la vida de sus propios hijos escondida con Cristo, para que en una santa conformidad con él, puedan entrar en su reino por muchas aflicciones. Como la prosperidad actual de la clase común hace que su temor sea mayor; entonces las cruces de la iglesia deberían hacerlas con mayor coraje para levantar sus cabezas, y mientras el día de su redención se acerca, para caminar con la mayor fidelidad en sus vocaciones, construyendo la casa de Dios con una mano y peleando con la otra contra los enemigos de todo tipo, especialmente estos Sanballats y Tobiahs, que trabajan hacer otras iglesias en el extranjero, y una gran cantidad de pastores y personas en casa, pensar que grandes partes del muro de la iglesia de Cristo, construidas dentro de esta nación desde nuestra liberación del cautiverio de los romanos, son tan débiles, que si un zorro subirá sobre ellos, los derribará; y ahora, para bien, la nueva obra que se levanta en lugar de la anterior para ser más firme, y de la antigua fundación, cuando se manifestó el misterio de la iniquidad, después de mucho tiempo trabajando en secreto, se trajo una nueva cara sobre la iglesia; las fuentes puras de las Sagradas Escrituras preocupadas por el charco de las tradiciones triviales; ceremonias traídas, y adoración voluntaria, y condenable idolatría establecida; la disciplina apostólica se abolió y la política Cesaropapista se exaltó. Sin embargo, tal es la obstinación de los hombres, sabiendo la debilidad del error y la fuerza de la verdad, que las multitudes en los tiempos posteriores no se han ruborizado para traer estas novedades bajo el nombre de verdades antiguas: sí, sin vergüenza o miedo, afirmar que este último era el rostro primitivo y natural de su madre.

Se puede ver en estos días, que después de un largo tiempo, este segundo misterio trabajando encubierto, aunque siempre es percibido por algunos en esta tierra, ahora se saca a la luz, de acuerdo con las advertencias de los sabios atalayas de esta iglesia, y tiene cambió el hermoso semblante de la esposa de Cristo, más allá de lo que los amantes de la verdad habrían pensado, en la complexión anticristiana de esa ramera de Babilonia; y sin la misericordia impía de Dios, y nuestro arrepentimiento rápido, la pérdida de una gran sustancia por una falta de conformidad. Y sin embargo, cualquiera

que todos los hombres clamen que el camino antiguo fue el mejor, y como aman la honestidad, serán los hijos de la constancia y retendrán firmemente la antigua disciplina de la iglesia reformada de Escocia: no han renunciado a nada; no han abjurado de nada; sí, si algún susurro de una caída del primer amor, se marcan rápidamente como súplicas voluntarias para sombras y hacer cismas. Y entonces, aquellos que se esfuerzan por ponerse de pie deben sufrir por su culpa, quienes han forjado el cambio. Como ese pintor viejo, con la intención de representar el cuerpo de Hércules, no expresó nada de los rasgos de su rostro, estatura o miembros, contentándose con la semejanza de la piel de león, que solía llevar, como la insignia de su fuerza y trofeo de su honor: por lo que algunos de sus aprendices, por el bello rostro de esta iglesia, y la celestial proporción de su divina disciplina, se ponen ante los ojos de los hombres de este tiempo (que nunca vieron la cara bonita, ni sintieron la fuerza de orden antiguo) esa rugiente piel de león del Episcopado, el monstruo más grande con el que esta iglesia había entrado en conflicto, en la mayor parte de sus reuniones, y cuya piel dentro de estos pocos años era comúnmente reputada entre el resto de los despojos sacados de sus enemigos. Como fue el coraje del sabio Cato contra las fanfarronadas de los arrogantes griegos, pervirtiendo toda verdad y antigüedad de la historia y usurpando el honor de la invención de todas las cosas, escribir un libro *de Originibus*, por vindicar la verdad de la usurpación de la presunción; y como en los últimos tiempos, muchos han trabajado felizmente para descubrir los inventos romanos, y sacar a la luz los comienzos y el progreso del error y la idolatría, arrastrándose y corrompiendo esa iglesia: también era deseable, para el bienestar de esta iglesia, y su causa de controversias, que los actos de las asambleas generales (tan a menudo visitadas y preparadas para uso público) eran ahora, de acuerdo con la intención y el cuidado de la iglesia, junto con los libros de disciplina (que deberían ser luces para la dirección y leyes para la decisión de las controversias que surjan alrededor) escritas e impresas fielmente.

Para la presente necesidad, tienes aquí el primer y el segundo libro de disciplina, con ciertos actos de la iglesia para aclarar tus dudas y confirmar la verdad en contra del placer de los velos de oscuridad y los circuitos de elusión. Como nunca hubo ningún milagro para confunde a los ateos, porque cada obra de Dios es un milagro contra ellos; por lo tanto, no se necesitan argumentos para detener las bocas de los adversarios de la disciplina, que parecerían cumplir su juramento de una antigua profesión, porque casi todas las líneas de estos libros serán un argumento en contra de ellos. Si la verdad se obliga a sí misma al conocimiento de los hombres, no sufriendo que sean olvidadizos e

ignorantes, como quizás parecerían, Dios no permita que nadie piense que su resolución de ser rico y señorial debería reprimir su luz, *Hæc est summa delicti nolle agnoscere quod ignorare non potes.* [*Aquí está el colmo de la transgresión, no estar dispuesto a reconocer lo que uno no puede sino saber.*] Era mucho mejor que, a pesar de haber ignorado el orden establecido en la iglesia, ahora se arrepintieran de su negligencia y rumbo peligroso, cuando veían a una buena hija de una madre malvada. Esta verdad sacada a la luz para ser el fruto de nuestra división -como la perfección en los tiempos antiguos ha traído pureza, y la herejía la verdad de la doctrina- así ha sido esta separación entre los hermanos ha llevado este proyecto de disciplina a la vista del mundo; para muchos que se han mantenido, por la gracia de Dios, en defensa de su profesión, una fuerte confirmación; y para aquellos que son arrojados con dudas, una resolución clara. Que no sea una derogación a la verdad aquí expresada, ni a las labores de estos padres fieles, que escribieron y registraron lo mismo, sino una gran imputación y culpabilidad que yace en la siguiente edad, que se privó de tal beneficio, y la kirk de tal defensa. Aunque el libro del pacto de Dios yacía escondido en el templo, Josías se regocijó cuando salió a la luz. No se podía evitar que Jezabel ampliara a Baal por todos los golpes que sufrió desde el cielo y la tierra. Y no deberían avergonzarse los cristianos de ser menos afectuosos a la verdad, que ella a la idolatría, y a saber, una verdad concerniente al oficio real de Cristo, y los ministros de su reino, sin la verdad de la cual no podemos ni consolar su profecía ni su sacerdocio. Es la gran misericordia del Señor, que en la reforma de esta iglesia, él ha sido predicado, y profeso, Rey, Sacerdote y Profeta. Y será la gloria de esta tierra, gracias a reconocer ese beneficio incomprensible, y siempre cuidadosamente para mantener todo sin renta,

Para este efecto deben armarse contra los señores de lenguas, que han dicho: *con nuestras lenguas prevaleceremos.* De esa generación, algunos te arrojarán por el odioso nombre de Puritano, y sin embargo uno de ese tipo señorial se ve obligado a confesar que los profesores escoceses son para él puritanos de la forma de gobierno externo, pero no de la religión, que es y puede ser ser uno y el mismo donde la forma externa de gobierno es diferente y contraria, quienes a pesar de ser tomados miserablemente con su propia forma, en el resto de la doctrina son lo suficientemente ortodoxos. Otros, como acreedores malvados que destruyen la obligación por la cual están obligados a una obediencia endeudada, niegan en forma marica que esta iglesia haya tenido alguna disciplina aprobada, excepto la que se imprime y se coloca en los libros de salmos. Un tercer tipo, haciendo que esos pastores, que en un principio se llamaban superintendentes,

fueran figuras, patrones, precursores o tenientes de obispos, como lo son ahora, movería al mundo para creer que siguen la primera disciplina. Un cuarto tipo, deambular por el desierto de la indiferencia ilimitada, se enfrenta a ellos para determinar todas las dudas sobre la disciplina por honor, facilidad o ganancia. Y algunos, de la disposición de Gallio puede ser, [*secretamente*] estima que toda religión es una cuestión de habla, libre de proclamar que esforzarse por tales insignificancias es innecesario. Por su aliento en contra de ellos, y otros de disposición similar, le ha complacido al Señor poner a trabajar nuestras plumas; y en su propio tiempo, si la presunción es obstinada, él los inspirará con mayor amor a su verdad, a quienes les ha dado conocimiento por encima de aquellos que han puesto en sus manos; y aumentar su conocimiento, en cuyos corazones ha forjado un poco de amor; sin embargo, su conocimiento es muy inferior a muchos de los que defienden la verdad.

Debe recordarse que los verdaderos amigos de la disciplina son los ministros del bendito evangelio de Jesucristo, que acuerdan en la doctrina y la administración de los sacramentos, y las personas de este mundo que profesan a Cristo, como se lo ofrece ahora en su evangelio, y se comunican con los santos sacramentos (como en la iglesia reformada de este reino son administrados públicamente) de acuerdo con la confesión de fe; y aquellos que estaban vestidos con las rentas de la iglesia, o ávidos de amor por la misma, como abades, priores, prioras, obispos, elogiadores y otros sacrílegos usurpadores de kirk vivencias, como tenían lugar en la política y el crédito en los tribunales o concilios, ya sea de manera manifiesta o astuta, han resistido el curso del evangelio y su disciplina, como se puede ver en estos conflictos, por lo que la iglesia siempre ha luchado por la liberación de su usurpación; hasta ahora, el celo de los beneficios ha devorado el celo de la disciplina, se piensa que los viejos opuestos son sus familiares más amorosos, y sus viejos amigos sus mayores enemigos. Un caso extraño, y sin embargo muy informal para la iglesia al buscar una ventaja mundana, para perder servidores espirituales, como uno dijo: *Nunca un ministro obtuvo un gran beneficio, pero se derramó o lo derramó.*

Artículo, que bajo el nombre de disciplina debe entenderse no solo los detalles expresados en estos dos libros, sino también los actos, constituciones y prácticas acordadas y registradas en los registros de las asambleas generales y provinciales, presbiterios y sesiones de kirk .

En tercer lugar, considerar las diferentes condiciones de la iglesia en su infancia, en su crecimiento, y en su edad madura, y, en consecuencia, acomodar la disciplina para

practicar, como la condición del tiempo permitido o requerido, y sabiamente para distinguir entre la kirk propósito e intención en cada particular, y su posibilidad de realizar y practicar, según concurrieron las circunstancias, o fueron contrarias. Como, por ejemplo, pretendían ministros residentes, uno o más, ya que las iglesias eran de gran tamaño, con ancianos y diáconos. *ít.*, doctores de la divinidad para las escuelas, asambleas generales, provinciales, reuniones semanales para la interpretación de las escrituras, que después en Edimburgo el 7 de julio de 1579 fueron juzgados como un presbiterio; y aborrecían la anarquía, la oligarquía y la jerarquía; pero con grandes dolores y reuniones frecuentes fueron condenados los abusos y se estableció el orden; de modo que por falta de ministros ordinarios plantados, y en ese aspecto falta de asambleas legales, se vieron obligados ocasionalmente a utilizar superintendentes y visitantes de países: quienes luego en la asamblea general celebraron en Edimburgo el 4 de agosto de 1590, cuando los presbiterios estaban bien y ordenados constituidos, no fueron declarados ni necesarios ni convenientes.

En cuarto lugar, el primer y el segundo libros de disciplina, escritos por los ministros de la iglesia reformada -y el primer libro a cargo y mandamiento del gran concilio de Escocia, suscrito en su mayor parte, y después por muchos más, como puede ser ser visto en los actos de la iglesia; el segundo libro insertado de pie en el registro público de la iglesia, ordenado para ser suscrito por diversos actos de la asamblea, y confirmado por la práctica, son para un fin: a saber, dirigir la reforma en la doctrina, los sacramentos y el ejercicio de la disciplina, y para resistir la idolatría y la corrupción. El primero tiene propósitos más particulares; el segundo establece de manera más completa y particular la jurisdicción de la iglesia, ya que está de acuerdo, o se distingue de la política civil, los portadores de la oficina de la iglesia con sus deberes, las asambleas de la iglesia, y distinciones de eso; el patrimonio de la iglesia y su distribución; la oficina de un magistrado cristiano en la iglesia; ciertas cabezas de reforma, con la utilidad de dichos libros, etc.*Artículo,* cualquiera de dichos libros confirma al otro, y ninguno de ellos suprime o innova el otro.

David Calderwood

El segundo libro de disciplina Presbiteriana

Capítulo 1

De la Kirk y su Política en general, y en donde es diferente de la Política Civil

La iglesia de Dios a veces se toma en gran parte por todos los que profesan el evangelio de Jesucristo, y por eso es una compañía y comunión, no solo de los piadosos, sino también de los hipócritas que profesan siempre exteriormente una verdadera religión. Otras veces se toma solo para los piadosos y para los elegidos; y a veces para aquellos que ejercen la función espiritual entre la congregación de aquellos que profesan la verdad.

2. La iglesia en este último sentido tiene un cierto poder otorgado por Dios, según el cual usa una jurisdicción y un gobierno apropiados, ejercido para la comodidad de toda la iglesia. Este poder eclesiástico es una autoridad otorgada por Dios el Padre, a través del Mediador Jesucristo, a su iglesia reunida, y teniendo el terreno en la palabra de Dios; para ponerlos en ejecución por aquellos encargados de la grey a los cuales se les ha encomendado el gobierno espiritual de la iglesia por vocación legal desde los Apóstoles Biblicos.

3. La política de la iglesia que fluye de este poder es una orden o forma de gobierno espiritual que es ejercida por los miembros designados por la palabra de Dios; y por lo tanto se entrega inmediatamente a los portadores de tal Oficio, por quienes se ejerce para el bienestar de todo el cuerpo. Este poder se usa de manera diversa: porque a veces se ejerce de forma exclusiva, principalmente por los maestros, a veces conjuntamente por

mutuo consentimiento de ellos que tienen el cargo y cobran, después de la forma de juicio. El primero es comúnmente llamado *potestas ordinis* , y el otro es *potestas jurisdictionis. (1)* Estos dos tipos de poder tienen una sola autoridad, un motivo, una causa final, pero son diferentes en la forma y forma de ejecución, como es evidente por el hablar de nuestro Señor Y Salvador en Mateo. 16 y 18.

4. Este poder y política eclesiástica es diferente y distinto en su propia naturaleza de ese poder y política que se llama poder civil y pertenece al gobierno civil del mundo; aunque ambos son de Dios, y tienden a un extremo, si se usan correctamente: a saber, para avanzar en la gloria de Dios, y para tener buenos a los sujetos.

5. Porque este poder eclesiástico fluye inmediatamente de Dios, y del Mediador Jesucristo, y es espiritual, no teniendo una cabeza temporal en la tierra, sino solo Cristo, el único Rey espiritual y Gobernador de su iglesia.

6. Es un título falsamente usurpado por todo Anticristo para llamarse a sí mismo siempre como cabeza de la iglesia, y no debe ser atribuido a un ángel ni a un hombre, de qué estado que es, salvando a Cristo, la única Cabeza y siempre Monarca de la iglesia.

7. Por lo tanto, este poder y la política de la iglesia deben apoyarse en la palabra inmediatamente como el único fundamento de la misma, y debe tomarse de las fuentes puras de la Escritura, la iglesia oyendo la voz de Cristo, el único Rey espiritual, y siendo gobernado por sus leyes.

8. Es propio de los reyes, príncipes y magistrados ser llamados señores y dominadores sobre sus súbditos, a quienes gobiernan civilmente, pero es propio de Cristo que solo se lo llame Señor y Maestro en el gobierno sobre todo el mundo y espiritual de la iglesia; y todos los demás que tienen cargo allí no deben usurpar el dominio en él, ni ser llamados señores, sino solo ministros, y servidores. Porque es el propio oficio de Cristo el ordenar y gobernar en su kirk universal, y cada iglesia particular, a través de su Espíritu y palabra, por el ministerio de los hombres.

9. No obstante, como los ministros y otros de la propiedad eclesiástica están sujetos al magistrado civil, así también la persona del magistrado debe estar sujeta a la iglesia espiritualmente y al gobierno eclesiástico Presbiteriano. Y el ejercicio de ambas jurisdicciones no puede sostenerse en una persona ordinariamente. El poder civil se llama el poder de la espada y el otro el poder de las llaves.

10. El poder civil debería ordenar a los espirituales ejercitarse y cumplir con su oficio de acuerdo con la palabra de Dios. Los Ancianos gobernantes espirituales deberían exigir al magistrado cristiano que imparta justicia y castigue el vicio, y que mantenga la libertad y la quietud de la iglesia dentro de sus límites.

11. El secular servidor es quien se dedica a mandar cosas externas para la paz y la tranquilidad externas entre los súbditos; el ministro Biblico maneja las Internas para que a causa de la conciencia las externas no se impongan exclusivamente.

12. El secular servidor solo maneja cosas externas y acciones hechas para la humanidad; pero el gobernante espiritual juzga los afectos internos y las acciones externas, con respecto a la conciencia, por la palabra de Dios.

13. El secular servidor civil anhela y obtiene la obediencia con la espada y otros medios externos, pero el ministro Biblico con la espada espiritual como medio espiritual.

14. El secular servidor, ni el falso profeta no deben predicar, ministrar los sacramentos, ni ejecutar las censuras de la iglesia, ni siquiera establecer ninguna regla sobre cómo se debe hacer, sino ordenar a los ministros a que observen la regla ordenada en la palabra y castigar a los transgresores de esta mediante medios civiles. Los ministros no ejercen la jurisdicción gubernamental civil, sino que enseñan al magistrado cómo debe ejercerse de acuerdo con la palabra Escrita de Dios.

15. El secular servidor debe ayudar, mantener y fortalecer la jurisdicción Universal de la iglesia y no de otras. Los ministros deben ayudar a sus príncipes en todo lo que sea conforme con la palabra, sin descuidar su propia responsabilidad sobre la grey por involucrarse en asuntos civiles.

Finalmente, asi como los ministros están sujetos al juicio y al castigo del magistrado secular en cosas externas; así también es como deben los magistrados someterse a la disciplina de la iglesia, si transgreden en asuntos de conciencia y religión Cristiana.

Capitulo 2

De las partes de la Política de la Kirk, Personas U Oficiantes a quienes la administración está comprometida

1. Como en la política civil, la comunidad entera consiste en que son gobernadores o magistrados, y que son gobernados o sujetos; entonces en la política de la iglesia algunos son nombrados para ser gobernantes (y el resto de los miembros deben ser gobernados), y obedecidos de acuerdo con la palabra de Dios y la inspiración de su Espíritu, siempre bajo una Cabeza y Gobernador en Jefe, nuestros Señor Jesucristo .

2. De nuevo, toda la política de la iglesia consiste en tres cosas: a saber, en doctrina, disciplina y administración-mayordomía. Con la doctrina se anexa la administración de los sacramentos. Y de acuerdo con las partes de esta división surge un tipo triple de portadores de oficio en la iglesia: a saber, de ministros o predicadores, ancianos o gobernadores, y diáconos o distribuidores.

3. Y todos estos pueden ser llamados por una palabra general, ministros de la iglesia. Porque aunque la iglesia de Dios es gobernada y gobernada por Jesucristo, quien es el único Rey, Sumo Sacerdote y Cabeza de ella, sin embargo, usa el ministerio de los hombres como un [*medio*] más necesario para este propósito. Porque así lo ha hecho de vez en cuando, ante la ley, bajo la ley, y en el tiempo del evangelio, para nuestro gran consuelo, al levantar hombres que serán guiados conforma a la Escritura mediante sus talentos por su Espíritu, para el gobierno espiritual de su iglesia, ejercitando por ellos su propio poder, a través de su Espíritu y palabra, a la construcción de la misma.

4. Y para quitar todas las ocasiones de tiranía, él hará que reine con el consentimiento Escritural, mutuo de los hermanos, y la igualdad de poder, cada uno según sus funciones doctrinales.

5. En el Nuevo Testamento y el tiempo del evangelio, él ha usado el ministerio de los apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y doctores en la administración de la palabra; el anciano para el buen orden y la administración de la disciplina; el diaconado de tener el cuidado de los bienes eclesiásticos.

6. Algunas de estas funciones eclesiásticas son ordinarias, y algunas extraordinarias o temporales. En la historia de la Iglesia Han habído tres funciones extraordinarias: el oficio del apóstol, del evangelista y del profeta, las cuales no son perpetuas, que ahora luego del término de la revelación del N.T. han cesado en la iglesia de Dios. Y En la actualidad de la Iglesia Cristiana Hay cuatro funciones u oficios ordinarios en la iglesia de Dios: el oficio de ministro u obispo; el doctor el presbítero o anciano-pastor; y el diácono

7. Estas oficinas son ordinarias, y deben continuar perpetuamente en la iglesia, según sea necesario para el gobierno y la política de la misma, y no más oficios deben ser recibidos o sufridos en la verdadera iglesia de Dios establecida de acuerdo con su palabra.

8. Por lo tanto, todos los títulos ambiciosos inventados en cualquier parte del reino del Anticristianismo, y en su jerarquía usurpada, que no son de uno de estos cuatro tipos, junto con los oficios que dependen de eso, en una palabra, no deben ser considerados ni estimados, sino rechazados.

Capítulo 3

Cómo las personas que tienen funciones eclesiásticas deben ser admitidas en su oficio

1. Vocación es común a todos los que deben asumir el cargo dentro de la iglesia, que es una forma legal por la cual las personas calificadas por su conocimiento y agudeza doctrinal son promovidas a cualquier cargo espiritual dentro de la Iglesia de Dios. Sin esta vocación legal, nunca fue legal que una persona se entrometiera en alguna función eclesiástica.

2. Ha habido en la historia del Cristianismo dos tipos de llamado: uno extraordinario, que era efectuado directamente por Dios inmediatamente, como lo fueron los profetas y apóstoles, y que desde timoteo y tito en las iglesias establecidas, y ya bien reformado, no tiene lugar.

3. La otra vocación es ordinaria, que, además del llamado de Dios y el testimonio interior de una buena conciencia, tiene la aprobación legal y el juicio externo de los miembros activos fieles a la doctrina, de acuerdo con la palabra y el orden de Dios establecidos en su iglesia. Nadie debe suponer entrar en ningún oficio eclesiástico, sin él

tener este testimonio de una buena conciencia y biblico conocimiento ante Dios, que solo conoce los corazones de los hombres.

4. Este llamado ordinario vigente para la Iglesia de hoy y externo tiene dos partes: elección y ordenación. La elección es la elección de una persona o personas más capacitadas Doctrinalmente para el oficio de Anciano, y Ministro, por el juicio de los ancianos y el consentimiento Biblico de la congregación a quien la persona o personas [serán] nombradas. Las cualidades, en general, requisito en todos los que deberían hacerse cargo en la iglesia, consisten en la solidez de la doctrina y la pureza de la vida, de acuerdo con lo que se establece suficientemente en la palabra.

5. En el orden de las elecciones, se evitará que cualquier persona sea inmiscuida en cualquiera de los oficios de la iglesia, en contra de la voluntad de la congregación a la que fueron nombrados, o sin la voz de los ancianos. Nadie debe ser inmiscuido o ingresado en los lugares ya debidamente constituídos y organizados con Ancianos, diáconos, etc...plantados, o en cualquier habitación que [*no esté vacante*], ni por ningún respeto mundano ni humano; por lo cual, lo que se llama para beneficiar debe ser nada más que el estipendio de los ministros legalmente llamados y elegidos. (no laicismo, ni autonombramientos por otros no ordenados por Ancianos ni la doctrina de estos)

6. La ordenación es la separación y la santificación de la persona designada por Dios y su iglesia, después de haber sido bien juzgado doctrinalmente por fieles miembros Biblicos y haber sido calificado. Las ceremonias de ordenación son ayuno, oración ferviente e imposición de manos de los Ancianos.

7. Todos estos, como deben ser levantados por Dios, y por él capacitados para la obra a la que son llamados; también deben saber que su mensaje y autoridad están limitados dentro de la palabra de Dios, dependiendo de su permanencia en ella, límites de los cuales no deberían pasar. Todos estos deben tomar estos títulos y nombres solamente para función de los oficios, y sobre aquellos que importan trabajo, trabajo y trabajo; y pretenden con sus activismos preeminencia, y proliferación de obras, hemos de recordar que por Cristo nuestro Salvador han sido expresamente reprobados y prohibidos no solo en la grey sino en los pastores de ella.

8. Todos estos funcionarios deben tener sus propios rebaños particulares entre quienes ejercer su cargo. Todos deben hacer residencia con ellos, y tomar la inspección y supervisión de ellos, cada uno en su vocación, por cuanto no es cosa de un presidente en

cada kirk local, sino de cuerpo de Ancianos. Y, en general, estas dos cosas deben respetarlas todas: la gloria de Dios y la edificación de su iglesia, en el cumplimiento de sus deberes en su llamado.

Capítulo 4

De los portadores del Oficio en particular, Sobre los pastores o ministros

1. Ministros, y Ancianos son aquellos que son designados para congregaciones particulares, las cuales gobiernan por la palabra de Dios y sobre las cuales vigilan. Con respecto a eso, a veces se les llama pastores, porque alimentan a su congregación; a veces *episcopos* u obispos, porque vigilan a su rebaño; a veces los ministros, por razón de su servicio y oficio; y a veces también presbíteros o ancianos, por la gravedad de la pureza que deberían tener al cuidar del gobierno espiritual, que es muy querido para ellos.

2. Los que son llamados al ministerio, o que se ofrecen a sí mismos, no deben ser elegidos a menos que se les asigne para un cierto rebaño.

3. Nadie debería hacerse [*empujar*] a sí mismo, ni usurpar este oficio, sin un llamado legal.

4. Los que una vez fueron llamados por Dios y debidamente elegidos por la congregación de fieles doctrinales, después de haber aceptado el cargo del ministerio, no pueden abandonar sus funciones. Los desertores deben ser exhortados; y, en caso de obstinación, finalmente excomulgados.

5. Ningún pastor puede dejar su rebaño sin licencia del presbiterio provincial o Asamblea nacional; lo cual, si lo hace, después de una advertencia no obedecida, que las censuras de la iglesia lo golpeen.

6. Al Anciano le corresponde la enseñanza de la palabra de Dios, a tiempo y fuera de temporada, pública y privadamente, siempre doliendo para edificar y descargar su conciencia, como la palabra de Dios le prescribe.

7. Al Anciano-Pastor le corresponde la administración de los sacramentos, en caso de ausencia del Ministro, y de la misma manera que para la administración de la

palabra; porque ambos son designados por Dios como medios para enseñarnos, uno por el oído y el otro por los ojos y otros sentidos, que mediante ambos conocimientos pueden transferirse a la mente.

8. Por la misma razón, le pertenece al pastor orar por la gente, y en particular por el rebaño comprometido a su cargo; y para bendecirlos en el nombre del Señor, quien no sufrirá las bendiciones de sus fieles siervos para frustrarse.

9. También debe vigilar las costumbres de su rebaño, para que mejor pueda aplicarles la doctrina, para reprender a las personas disolutas y exhortar a los piadosos a continuar en el temor del Señor.

10. Le corresponde al ministro, después de un procedimiento legal por parte del anciano, pronunciar la sentencia de atar o desatar a cualquier persona, de acuerdo con el poder de las llaves concedidas a la iglesia.

11. También le pertenece a él, después de proceder legalmente en el asunto por el anciano, solemnizar el matrimonio entre ellos que se unirán a él; y para pronunciar la bendición del Señor sobre los que entran en ese vínculo sagrado en el temor de Dios.

12. Y en general, todas las denuncias [*declaraciones*] públicas que deben hacerse en la iglesia antes de la congregación, en relación con los asuntos eclesiásticos, pertenecen al oficio de un ministro; porque él es mensajero y heraldo entre Dios y la gente en todos estos asuntos.

Capítulo 5

Del oficio, de los Doctores de las Escuelas

1. Una de las dos funciones ordinarias y perpetuas que laboran en la palabra es el oficio del doctor, que también puede ser llamado profeta, obispo, Anciano, maestro del catecismo y rudimentos de nuestra religión Cristiana.

2. Su oficio es abrir la mente del Espíritu de Dios en las Escrituras simplemente, sin las aplicaciones que el ministro usa, con el fin de que los fieles puedan ser instruidos, y que se enseñe la sana doctrina, y para que la pureza del evangelio no sea corrompida por la ignorancia o las malas opiniones de los Divisores.

3. Él es diferente del pastor, no solo en nombre, sino en diversidad de talentos. Para el doctor se le da la palabra de conocimiento, para abrir, por simple enseñanza, los misterios de la fe; al pastor, el talento de la sabiduría, para aplicar lo mismo, mediante la exhortación a los modales del rebaño, según la ocasión amerita.

4. Bajo el nombre y oficio de un doctor, también comprendemos el orden en las escuelas, institutos y universidades, que de vez en cuando se ha mantenido cuidadosamente, tanto entre los judíos y los cristianos, como entre las naciones profanas.

5. El doctor es un anciano, como se dice, [él] debe ayudar al pastor en el gobierno de la iglesia, y está de acuerdo con los ancianos, sus hermanos, en todas las asambleas; por la razón, la interpretación de la palabra (que es [el] único juez en asuntos eclesiásticos) está comprometida a su cargo.

6. Predicarle a la gente, ministrar los sacramentos y celebrar matrimonios, no pertenece al doctor, a menos que sea llamado de modo de Ministro. En Contraste; respecto del pastor, recordemos, este puede enseñar en las escuelas, y ayudar al doctor, pues también tiene el don del conocimiento, como lo atestiguan los ejemplos a seguir de Policarpo y otros.

Capítulo 6

Del Oficio del Anciano

1. La palabra " *anciano"* en la escritura refiere al oficio entre la grey.. Cuando se trata del nombre del Oficio, a veces se toma en gran medida, comprendiendo también a los pastores y médicos, como aquellos que se llaman ancianos Gobernantes.

2. En esta nuestra división, llamamos a los ancianos a quienes los apóstoles llaman gobernadores. Su oficio, como es ordinario, es perpetuo y con límites temporales según su permanencia y fidelidad a la doctrina de toda la kirk siempre necesario en la iglesia de Dios. El anciano es una función espiritual, como lo es el ministerio. Los ancianos que una vez fueron llamados legalmente al Oficio por la calidad de sus dones y talentos, su llamado fué pensando en que no lo lleguen a dejar si fuere posible. Aunque tal número de ancianos puede ser elegido en ciertas congregaciones, una parte de ellos puede

relevar a otro por un espacio razonable, como lo fue entre los levitas bajo la ley en el servicio del templo. El número de ancianos en cada congregación ha de ser de varios no de uno solo y en su número no puede ser limitado, pero debe ser de acuerdo con los límites y la necesidad de las personas.

3. No es necesario que todos los ancianos sean también maestros de la palabra, aunque principalmente deben conocer bien la doctrina y deben serlo, y por eso son dignos de doble honor. Qué tipo de personas deberían ser, lo referimos a la palabra expresa de Dios, y, a saber, los cánones escritos por el apóstol Pablo.

4. Su oficio local es, en conjunto, para vigilar diligentemente al rebaño que se les ha encomendado, tanto pública como privadamente, que ninguna corrupción de la doctrina entren en ella incluyendo el libertinaje.

5. Como los pastores y los doctores deben ser diligentes en enseñar y sembrar la semilla de la palabra, los ancianos deben tener cuidado al buscar el fruto de la misma en las personas.

6. Les corresponde a ellos ayudar al pastor en el examen de los que vienen a la mesa del Señor, al visitar a los enfermos.

7. Deben hacer que los actos de las asambleas, tanto consistoriales-particulares como provinciales presbiterios o generales, sean puestos en ejecución cuidadosamente.

8. Deben ser diligentes al amonestar a todos los hombres de su deber, de acuerdo con la regla del *evangelio mt 18* . Cosas que no pueden corregir mediante amonestaciones privadas que deberían llevar a la asamblea de los ancianos.

9. Su oficio principal es celebrar asambleas con los pastores y médicos (que también son de su número) para establecer el buen orden y la ejecución de la disciplina en todos. A las asambleas a las que están sujetas todas las personas que permanecen dentro de sus límites.

Capítulo 7

De los ancianos, y las asambleas, y la Disciplina

1. Los ancianos y las asambleas suelen estar constituidos por pastores, médicos y, como comúnmente llamamos ancianos, que trabajan en la palabra y la doctrina, de quién y de cuyo poder se habla.

2. Las asambleas son de cuatro tipos. Porque, o son de determinadas iglesias y congregaciones, una o más, o de una provincia, o de una nación entera, o de todas las diversas naciones que profesan un solo Jesucristo.

3. Todas las asambleas eclesiásticas tienen poder para reunirse legalmente juntas para tratar asuntos relacionados con la iglesia y pertenecientes a su cargo. Tienen el poder de designar tiempos y lugares para ese efecto; y en una reunión para designar la dieta, el tiempo y el lugar para otra persona.

4. En todas las asambleas se debe elegir un moderador (por el consentimiento común de todos los hermanos convocados) que debe proponer asuntos, reunir los votos y hacer que se mantenga un buen orden en las asambleas. La diligencia debe ser tomada, principalmente por el moderador, que solo las cosas eclesiásticas se manejan en las asambleas, y que no debe interferir con nada perteneciente a la jurisdicción civil.

5. Cada asamblea tiene el poder de enviar de ellos su propio número, uno o más visitantes para ver cómo se gobiernan todas las cosas dentro de los límites de su jurisdicción . Visitar más iglesias no es un Oficio eclesiástico ordinario en la persona de un hombre; tampoco se puede atribuir el nombre de un Apóstol ni Ministro-Obispo únicamente al visitante; por eso es en la doctrina no en la persona de un hombre; en lo

que han de crecer las kirk´s locales; por lo cual es seriedad del Ministro el enviar personas calificadas para visitarles.

6. El final de todas las asambleas es, primero, mantener la religión y la doctrina en pureza, sin error y corrupción; siguiente, para mantener la belleza y el orden en la kirk.

7. Para el caso de este orden, pueden establecer ciertas reglas y constituciones relacionadas con el buen comportamiento de todos los miembros de la iglesia en su vocación.

8. También tienen poder para derogar y abolir todos los estatutos y ordenanzas concernientes a asuntos eclesiásticos que se consideran nocivos e inútiles, y no están de acuerdo con el tiempo, o son maltratados por el pueblo.

9. Tienen poder para ejecutar la disciplina y el castigo eclesiásticos sobre todos los transgresores y orgullosos contendientes del buen orden y la política de la iglesia; y entonces toda la disciplina está en sus manos.

10. El primer tipo y tipo de asambleas, aunque están dentro de congregaciones particulares, aún ejercen el poder, la autoridad y la jurisdicción de la iglesia con el consentimiento mutuo, y por lo tanto llevan a veces el nombre de la iglesia. Cuando hablamos de los ancianos de las congregaciones particulares, no queremos decir que cada presbiterio en particular, puede tener, sus propios Ancianos autonombrados; pero creemos que tres o cuatro, más o menos, determinadas kirks pueden tener un Anciano sobre sus consistorios, común para todos, y que pertenezca a una Asamblea General, debido a que un solo Anciano no es una Asamblea General, para juzgar sus causas eclesiásticas. Si bien esto es cierto, que algunos de los ancianos sean elegidos de cada congregación en particular, que estén de acuerdo con el resto de sus hermanos doctrinalmente en la asamblea común, y que se ocupen de las delaciones de faltas dentro de sus propias iglesias, y los lleven a la asamblea, para solución Biblica.

11. El poder de estos ancianos locales es dar trabajo diligente en los límites comprometidos a su cargo, que las iglesias se mantengan en buen orden; para inquirir diligentemente de personas traviesas e ingobernables, y para volver a trabarlos en el camino, ya sea por amonestación, o amenazando los juicios de Dios, o por corrección.

12. Pertenece al anciano prestar atención a que la palabra de Dios sea predicada puramente dentro de sus límites, que los sacramentos sean ministrados correctamente,

que la disciplina se mantenga correctamente y que los bienes eclesiásticos se distribuyan sin corrupción.

13. Pertenece a esta clase de asamblea hacer que las ordenanzas hechas por las asambleas provinciales, nacionales y generales sean guardadas y puestas en ejecución; hacer constituciones suscribiendose a las históricas Originales que conciernan *(2)* a los consistorios y presbiterios de la iglesia, por el orden decente de estas iglesias particulares donde gobiernan; siempre que no alteren las reglas establecidas por las asambleas generales o provinciales, conforme a la doctrina común de la Universal Kirk y que hagan que las asambleas provinciales prevean estas reglas que deben tomar, y las anulen, que tienden a perjudicar a las mismas.

14. Tiene poder para excomulgar a los obstinados.

15. El poder de elección de los que tienen cargos eclesiásticos pertenece a este tipo de asamblea, dentro de sus propios límites, está bien erigida y está constituida por muchos pastores y ancianos con capacidad suficiente.

16. Por la misma razón, su deposición también pertenece a este tipo de asamblea, por enseñar doctrina errónea y corrupta; que también son de vida escandalosa y, después de la advertencia, no desistan; y que por sus propias opiniones se dan a cisma o rebelión contra la doctrina común de la kirk, manifistando blasfemia, simonía, tiranía, independentismo, corrupción por sobornos, falsedad, perjurio, prostitución, robo, embriaguez, pelea fisica digna de castigo por la ley, usura, baile, infamia y todos los demás que merecen separación de la iglesia. También se debe deponer a aquellos que se encuentran totalmente insuficientes neófitos e indulgentes para ejecutar su cargo; de lo cual se anunciarían otras kirks, que no recibirían a las personas depuestas.

17. Sin embargo, no deberían ser destituidos quienes, por su edad, enfermedad u otros accidentes, se vuelvan incapaces para cumplir con el oficio; en cuyo caso su honor debería permanecer para ellos, su iglesia debería mantenerlos; y otros deben ser proporcionados para hacer su trabajo.

18. Las asambleas provinciales las llamamos convenciones legales de los pastores, doctores y otros ancianos de una provincia, reunidos para los asuntos comunes de las iglesias de los mismos; que también se puede llamar la conferencia de la iglesia y los hermanos.

19. Estas asambleas Generales se instituyen para asuntos importantes, para ser tratadas por consentimiento mutuo y asistencia de los hermanos de presbiterios dentro de las provincias, según lo requiera la necesidad.

20. Esta asamblea tiene poder mientras se mantenga en la doctrina común de toda la kirk Universal; para manejar, ordenar y reparar todo lo que se omite o se hace incorrectamente en las asambleas particulares de consistorios y presbiterios. Tiene el poder de deponer a los portadores del Oficio de respectiva provincia para siempre y solo en causa merecida privación. Y, en general, estas asambleas tienen todo el poder de las kirks particulares locales de las cuales se obtienen.

21. La asamblea nacional, que es general para nosotros, es una convención legal de todos los representantes de los presbiterios del reino o nación donde se usa y se reúne para los asuntos comunes de la kirk Universal; y puede ser llamado el anciano general de toda la iglesia dentro del reino. Ninguno está sujeto a reparación a esta asamblea para votar, sino a personas eclesiásticas, a tal número como se considere bueno por la misma asamblea; sin excluir a otras personas que repararán a dicha asamblea para proponer, escuchar y razonar.

22. Se instituye esta asamblea, que todo lo que se omita o se haga mal en las asambleas provinciales se puede enmendar y manejar; y las cosas que generalmente sirven para el bienestar de todo el cuerpo de la iglesia dentro del reino pueden ser previstas, tratadas y establecidas para la gloria de Dios.

23. Debería cuidarse que las kirks sean plantadas donde no estén debidamente conformadas para su funcionamiento legal. Debe prescribir la regla de cómo los otros dos tipos de asambleas deben proceder en todas las cosas.

24. Esta asamblea debe prestar atención a que la jurisdicción espiritual y la civil no se confundan con el daño de la iglesia; que el patrimonio de la iglesia no sea disminuido ni abusado; y, en general, con respecto a todos los asuntos de peso que conciernen al bien y al buen orden de todas las iglesias del reino, debe interponer autoridad sobre ello.

25. Hay, además de estos, otro tipo más general de asamblea, que es de todas las naciones y estamentos de personas dentro de la iglesia, que representa la iglesia universal de Cristo; que puede llamarse propiamente asamblea general, o consejo general de toda la iglesia de Dios. Estas asambleas fueron designadas y convocadas especialmente, cuando surgió en la iglesia cualquier gran cisma o controversia en doctrina, y fueron convocadas por orden de emperadores piadosos, siendo por el

momento, para evitar cismas dentro de la kirk universal de Dios; que, debido a que no pertenecen a la propiedad particular de un reino, dejamos de hablar de ellos.

Capítulo 8

De los diáconos y su oficio, la última función ordinaria en la Kirk

1. La palabra *diavkono "a* veces se toma en gran medida comprendiendo a todos los que tienen un cargo en el ministerio y la función espiritual en la iglesia. Pero ahora, mientras hablamos, se toma solo para aquellos a quienes la recolección y distribución de las limosnas los bienes fieles y eclesiásticos pertenecen.

2. El oficio de los diáconos así tomado es una función eclesiástica ordinaria y perpetua en la iglesia de Cristo. De qué propiedades y deberes debe ser que se llame a esta función, la remitimos a las Escrituras manifiestas. El diácono debe ser llamado y elegido como el resto de los oficiales espirituales, de los cuales se habló antes.

3. Su oficio y poder es recibir y distribuir todos los bienes eclesiásticos, como aquí indicamos en los (porcentajes de diezmos y ofrendas) a aquellos a quienes en sus respectivas condiciones aquí nombramos. Esto deben hacer de acuerdo con el juicio y el nombramiento de los presbiterios o ancianos (de los cuales los diáconos no son), por tanto, que el patrimonio de la iglesia y los pobres no se conviertan a usos privados de los hombres, ni se distribuyan injustamente, sino como aquí declaramos en la correcta distribución;

Capítulo 9

Del patrimonio de la Kirk y su distribución

1. Por el patrimonio de la iglesia, nos referimos a todo lo que ha estado en cualquier momento antes, o lo será en tiempos venideros, dado, o por consentimiento o costumbre universal de los países que profesan esta misma religión cristiana, aplicado al uso público y utilidad de la iglesia; para que bajo el patrimonio comprendamos todo lo que se da, o que se da, a la iglesia y al servicio de Dios, como tierras, edificios, posesiones, rentas anuales, y todo lo demás con lo que la iglesia es *dotada* , ya sea por donaciones, fundaciones, mortificaciones o cualquier otro título legal, de reyes, príncipes o cualquier persona inferior a ellos; junto con las continuas oblaciones de los fieles. Comprendemos también todas las cosas tales como las leyes, o el uso de los países, que se han aplicado con el uso y la utilidad de la iglesia: los cuales son el [*diezmos*], mansiones, glebes [*tierras clericales*], y las leyes comunes y municipales de la costumbre universal.

2. Tomar cualquiera de este patrimonio por medios ilícitos y convertirlo al uso particular y profano de cualquier persona, lo consideramos un sacrilegio iníquido y detestable ante Dios.

3. Los bienes eclesiásticos (diezmos y ofrendas) deben ser recogidos y distribuidos por los diáconos, como lo indica la palabra de Dios, que los que ocupan cargos en la iglesia sean provistos sin descuido. En la iglesia apostólica, los diáconos fueron designados para recoger y distribuir todo lo que se recolectaba de los fieles, para ser distribuido a la necesidad de los santos y miembros, para que nada falte entre los fieles. Estas colecciones no eran solo de lo que se recolectó en forma de diezmo, como algunos suponen, sino de otros bienes, como muebles, e inmuebles, de tierras y posesiones, cuyo precio fue llevado a los pies de los apóstoles. Este Oficio continuó en manos de los diáconos, hasta que su estado fue corrompido por el Cesaropapismo, como lo atestiguan antiguos cánones Reformados.

4. Los mismos cánones hacen mención de una distribución cuádruple del patrimonio de la iglesia, de lo cual una parte fue aplicada al Ministro Pastor para su sustento y hospitalidad; otro a los ancianos, a los diáconos ; el tercero para los pobres, los enfermos

y los extraños; que puedan necesitar, el cuarto a otros asuntos de la iglesia, especialmente extraordinarios. Agregamos aquí las escuelas y los maestros de escuela también, que deben, y pueden ser, bien sustentados de los mismos bienes, y están comprendidos bajo la doctrina. También a los empleados de las asambleas, así como los generales, síndicos o procuradores de los asuntos de la iglesia, entonadores de salmos y otros oficiales ordinarios de la iglesia, en la medida en que sean necesarios.

Capítulo 10

Del Oficio de un Magistrado Cristiano en la Iglesia

1. Aunque todos los miembros de la iglesia están retenidos, todos en su vocación, y, de acuerdo con esto, para avanzar el reino de Jesucristo hasta donde esté en su poder; sin embargo, principalmente, los príncipes cristianos y otros magistrados tienen que hacer lo mismo. Porque en las Escrituras se los llama "alimentadores de la iglesia", porque tanto como por ellos es, o al menos debería ser, mantenido, fomentado, sostenido y defendido ardientemente contra todo lo que procuraría su daño.

2. Por lo tanto, corresponde a la función de un magistrado cristiano ayudar y fortalecer los procedimientos piadosos y de pureza de la iglesia en todos los aspectos; y, a saber, para ver que el patrimonio público y el ministerio del mismo se mantengan y sostengan como corresponde, según la palabra de Dios;

3. Velar por que la iglesia no sea invadida, ni lastimada por falsos maestros y mercenarios, ni sus habitaciones sean ocupadas por perros tontos o vientres ociosos;

4. Ayudar y mantener la disciplina de la iglesia, y castigarlos civilmente incluso a los que no obedecerán la censura de la misma; siempre sin confundir una jurisdicción con la otra;

5. Ver que se haga suficiente provisión para el ministerio, las escuelas y los pobres; si no tienen suficiente para aguardar sobre sus cargos, ni para suministrar a su indigencia sus propias rentas y si ni para salvar a sus personas del daño y la violencia abierta, en

cuanto a sus rentas y posesiones, para que no sean defraudados, robados ni echados a perder;

6. No sufrir que el patrimonio de la iglesia se aplique a usos profanos propios e ilegales, o que sea devorado por vientres ociosos, y que no tenga una función legal (servicio general) en la iglesia, a costa del ministerio, las escuelas, los pobres, y otros usos piadosos con que se debe otorgar lo mismo;

7. Hacer las leyes y constituciones aceptables a la palabra de Dios, para el avance de la iglesia, y la política de la misma; sin usurpar nada que no pertenezca a la espada civil, sino que pertenezca a los oficios que son meramente eclesiásticos, como lo son el ministerio de la palabra y los sacramentos, el uso de la disciplina eclesiástica y su ejecución espiritual, o cualquier parte del poder de las llaves espirituales, que nuestro Maestro le dio a todos los apóstoles y a sus verdaderos sucesores. Y, aunque los reyes y los príncipes son piadosos, a veces, cuando los que laboran en la Kirk son los que andan corrompidos, y todas las cosas están fuera de lugar, estos por ser Cristianos enseñados por la doctrina que ha existido antes de los corrompidos, pueden ayudar a colocar ministros con otros fieles también y restaurar el verdadero servicio del Señor, siguiendo el ejemplo de algunos reyes piadosos de Judá, y diversos emperadores y reyes piadosos también a la luz del Nuevo Testamento.

Capítulo 11

De los actuales abusos que permanecen en la Iglesia que deseamos sean reformados

1. Como es deber del magistrado piadoso mantener la libertad presente que Dios de su misericordia ha concedido a la predicación de su palabra, y la verdadera administración de los sacramentos dentro de este reino; por lo tanto, debe prever que todos los abusos que aún permanecen en la iglesia sean eliminados y completamente eliminados.

2. Por lo tanto, primero, la admisión de los hombres a los títulos papistas de los beneficios, tales como servir no, o tener una función en la iglesia reformada de Cristo (como abades, encomiadores, priores, prioras y otros títulos de abadías, cuyos lugares son ahora, en su mayor parte, por el juicio justo de Dios, demolido y purgado de

idolatría) es simple abuso, y no es para recibir el reino de Cristo entre nosotros, sino más bien para rechazarlo.

3. Tales como los antiguos capítulos y conventos de abadías, mezquitas de catedral y lugares similares, no sirven para nada ahora, sino para establecer honorarios y tachuelas [*arrendamientos*], si queda algo de las tierras de la kirk y teinds , en daño y prejuicio de eso, como enseña la experiencia diaria; y, por lo tanto, debe ser completamente abrogado y abolido. De la misma naturaleza son los decanos, archidiáconos, cantantes, subcantuarios, tesoreros, rectores y otros que tienen los mismos títulos que fluyen del Papa y la ley canónica solamente, que no tienen lugar en la iglesia reformada.

4. Las iglesias que también están unidas y unidas por la anexión a sus beneficios, deben ser separadas y divididas, y entregadas a los ministros cualificados, como la palabra de Dios anhela.

5. Tampoco deberían los abusadores del patrimonio de la iglesia tener el voto en el parlamento, ni sentarse en el consejo bajo el nombre de la iglesia y el kirkmen, para el daño y el prejuicio de la libertad del mismo, y las leyes del reino hechas a favor de los reformados iglesia.

6. Mucho menos es lícito que cualquier persona entre estos hombres tenga cinco, seis, diez o veinte kirks, o más, todos con el cargo de almas, y [*disfrute*] de su patrimonio, ya sea por admisión del príncipe. , o de la iglesia, a esta luz del evangelio; porque no es más que una burla para anhelar una reforma donde tal lugar tenga lugar.

7. Y aunque se pensó que era bueno, para evitar inconvenientes mayores, que los antiguos poseedores de tales beneficios que habían abrazado la verdadera religión deberían disfrutar con permiso las dos partes [*dos tercios*] de las rentas que poseían antes, durante su tiempo de vida; sin embargo, no es tolerable continuar en la [kirk] como abuso, y dar a estos lugares y otros beneficios de lo nuevo, a los hombres que también no se reúnen, o más bien, que no están destinados a servir en la iglesia, pero viven inactivos. vida, como otros hicieron que [*disfrutó*] de ellos en el momento de la ceguera.

8. Y en la medida en que en el orden tomado en Leith, en el año de nuestro Señor 1571, parece que tales pueden ser admitidos, siendo encontrados calificados; o bien, esa orden fingida va en contra de todo buen orden, o bien debe entenderse no de ellos calificados en asuntos mundanos, o para servir en la corte; pero de aquellos que están calificados para enseñar la palabra de Dios, teniendo su admisión legal de la iglesia.

9. En cuanto a los obispos, si el nombre *epivskopo "* es tomado apropiadamente, todos son uno con los ministros, como antes se declaró. Porque no es un nombre de superioridad y señorío, sino de oficio y vigilancia. Sin embargo, porque en la corrupción de la iglesia este nombre (como otros) ha sido abusada, y sin embargo es probable que lo sea, no podemos permitir la moda de estos nuevos obispos elegidos, ninguno de los capítulos que son electores de ellos a tales oficinas como son elegidos para .

10. Los verdaderos obispos deberían adicionarse a un rebaño en particular, que muchos de ellos se niegan; ni deben usurpar el señorío sobre sus hermanos, y sobre la herencia de Cristo, como lo hacen estos hombres.

11. Los pastores, en la medida en que son pastores, no tienen la oficina de visitas de muchas iglesias unidas al pastorado, sin [*excepto*] que se les otorgue . Es una corrupción que los obispos deberían tener límites más lejanos que visitar ni [*que*] legítimamente. Ningún hombre debe tener el oficio de visitación, sino el elegido legalmente por el presbiterio. Los ancianos, al estar bien establecidos, tienen el poder de enviar a los visitantes, uno o más, con la comisión de visitar los límites dentro de su anciano; y cosas así, una vez que los tengan en cuenta, ya sea para continuarlos o eliminarlos de vez en cuando, a qué otros Ancianos estarán siempre sujetos.

12. La jurisdicción penal en la persona de un pastor es una corrupción.

13. No está de acuerdo con la palabra de Dios que los obispos sean pastores de pastores, pastores de muchos rebaños, y sin embargo, sin un cierto rebaño, y sin enseñanza ordinaria. No está de acuerdo con las Escrituras en que deberían estar exentos de la corrección de sus hermanos, y en la disciplina del anciano particular de la iglesia donde deben servir; ni que usurpen la oficina de visitación de otras iglesias, ni ninguna otra función al lado de otros ministros, sino en la medida en que sea comprometida con ellos por la iglesia.

14. Por lo tanto, deseamos que los obispos que ahora están, estén de acuerdo con ese orden que la palabra de Dios requiere en ellos, ya que la iglesia general les prescribirá, no traspasando esos límites ni en asuntos eclesiásticos ni civiles, o si no serán depuestos. de todas las funciones en la iglesia.

15. Mientras tanto, no lo negamos, pero los ministros pueden y deben ayudar a sus príncipes, cuando se requiera, en todos los aspectos aceptables para la palabra, ya sea en el consejo o el parlamento, o de otra manera; siempre que no desatiendan su propia acusación, ni a través de la adulación de los príncipes daña la propiedad pública de la

iglesia. Pero, en general, no decimos que ninguna persona, bajo ningún título de la iglesia, y especialmente los títulos abusados en Papisterios, de prelados, conventos y capítulos, intenten cualquier acto en nombre de la iglesia, ya sea en el consejo o en el parlamento, o fuera del consejo, sin tener comisión de la iglesia reformada dentro de este reino.

16. Y por ley del parlamento, se establece que la Iglesia y la jurisdicción papistas no deberían tener lugar dentro de la misma, y ningún obispo ni otro prelado en el futuro debería usar ninguna jurisdicción que se derive de su autoridad. Y, de nuevo, que ninguna otra jurisdicción eclesiástica debería ser reconocida dentro de este ámbito, sino que es lo que está y debe estar en la iglesia reformada y que fluye de allí. Así que estimamos la celebración de capítulos de manera papista, ya sea en la catedral, iglesias, abadías, universidades u otros lugares conventuales, usurpando el nombre y la autoridad de la iglesia, para dañar el patrimonio de la misma, o usar cualquier otro acto en perjuicio de la misma , desde el año de nuestro Señor 1560, ser abuso y corrupción, contrario a la libertad de la verdadera iglesia y leyes del reino; y por lo tanto debe ser anulado, reducido, y, en los próximos tiempos,

17. Las dependencias también de la jurisdicción papista deben ser abolidas, de la cual la jurisdicción mixta de los comisionados, en la medida en que se mezclan con asuntos eclesiásticos, y no tienen comisión de la iglesia, sino que fueron erigidos en [que] tiempo de la madre de nuestro soberano, cuando las cosas estaban fuera de orden. Es absurdo que muchos de ellos, que no tienen ninguna función de la iglesia, sean jueces de ministros y los depongan de sus habitaciones. Por lo tanto, serían dados de baja para entrometerse en asuntos eclesiásticos, o se limitarían a ellos en lo que importa ser jueces, y no dañar la libertad de la iglesia.

18. También ellos que antes eran del estado eclesiástico de la iglesia del Papa, o que son admitidos como nuevos en los títulos papistas, y ahora son tolerados por las leyes del reino para poseer las dos [*terceras*] partes de sus rentas eclesiásticas, deben no tener más libertad, sino interferir con la parte asignada y otorgada a ellos durante toda su vida; y no bajo los títulos abusados que tenían, para disponer a los demás las rentas de Kirk, establecer tajos [*arrendamientos*] y honorarios a su placer, a la gran herida de la iglesia, y los trabajadores pobres que habitan en las tierras de Kirk, contrario a toda buena conciencia y orden.

Capítulo 12

Ciertas Primicias especiales de la Reforma que Ansiamos

1. Todo lo que se ha hablado de los Oficios de la iglesia, los diversos poderes de los funcionarios de la oficina, su poder en conjunto también, y, por último, del patrimonio de la iglesia, entendemos que es la reforma correcta que Dios anhela en nuestras manos, que la iglesia sea ordenada de acuerdo con eso, como con ese orden que sea más agradable a la palabra, como ha sido. Pero debido a que algunas cosas se tocarían en particular, con respecto a la propiedad del país, y lo que principalmente buscamos reformar en la misma, las hemos recopilado en estos encabezados siguientes:

2. Primero, viendo que todo el país está dividido en provincias, y estas provincias nuevamente están divididas en Presbiterios, tanto en tierra como en ciudades; en cada Presbiterio y congregación razonable se colocarían uno o más pastores para alimentar al rebaño, y ningún pastor o ministro sería siempre cargado con la carga particular de más kirks o rebaños que uno solo.

3. Y como se pensará que es difícil encontrar pastores o ministros en todas las provincias del reino, así como en las ciudades como en las ciudades, pensamos con el consejo de que se les puede dar comisión, por la iglesia y el príncipe, presbiterio en las aldeas o pequeñas aldeas donde se puedan unir, dos o tres, o más, en algunos lugares juntos, y las principales y más acomodadas iglesias para permanecer, y ser reparadas lo suficiente, y los ministros calificados colocados allí; y las otras kirks que no se encuentran necesarias se pueden deteriorar, y sin consistorio sus patios pueden ser para enterramientos; y en algunos lugares, donde la necesidad lo requiera, un Presbiterio, donde el consistorio de la congregación es muy buena para una iglesia, se puede dividir en dos o más.

4. Los médicos serán designados en universidades, institutos y otros lugares necesarios y suficientemente provistos; para abrir el significado de la Escritura, y para tener el cargo de las escuelas, y enseñar los rudimentos de nuestra religión Cristiana.

5. En cuanto a los ancianos, habría algunos censuradores de los modales de las personas, dos o más en cada congregación; pero no una asamblea de ancianos en cada consistorio de iglesia particular, sino solo en ciudades, donde se puede recurrir a hombres de juicio

y habilidad a tal efecto; donde los ancianos de las iglesias particulares se reúnen, y tienen un lugar (Presbiterio) común de ancianos y asamblea entre ellos, para tratar de todas las cosas que conciernen a las congregaciones particulares de las cuales tienen el control común.

6. Y como debe haber hombres designados para unir y dividir los Presbiterios, según lo requieran la necesidad y el bien; así sería designado por la iglesia general, con el asentimiento del príncipe, hombres tales temerosos a Dios que conozcan el estado del país, que sean capaces de nominar y diseñar [*marcar*] los lugares donde los ancianos deberían laborar; tomando en consideración las organizadas Asambleas Generales como estaban en lo antiguo, según la herencia de los países y provincias del reino.

7. Del mismo modo, en relación con las asambleas provinciales y sinodales, es fácil considerar, cuántos y en qué lugares se celebrarán, y con qué frecuencia deberían convocarse, por lo que ha de remitirse a la libertad de la Asamblea general y al orden para ser designado allí.

8. Las asambleas nacionales de este país, comúnmente llamadas asambleas generales, siempre deben conservarse en su propia libertad y tener su propio lugar; con poder a la iglesia para designar horarios y lugares convenientes para la misma; y todos los hombres, tanto ministros como inferiores pastores, y seculares servidores estarán sujetos al juicio de los representantes de las Asambleas generales, representantes de presbiterios y Consistorios en causas eclesiásticas, sin ningún reclamo o denominación a ningún juez, civil o eclesiástico, dentro del reino.

9. La libertad de la elección de personas llamadas a las funciones eclesiásticas, y observadas sin interrupción, siempre y cuando la iglesia no haya sido corrompida por el Anticristianismo, como la forma del Anglicanismo, el Independentismo y el Papismo; deseamos ser restaurados y retenidos dentro de este ámbito; para que nadie se inmiscuya en ninguna congregación, ni por el príncipe ni por ninguna persona inferior, sin una elección legal y el asentimiento del pueblo sobre el que se coloca a la persona, como anhela la práctica desde la iglesia apostólica y primitiva y el buen orden.

10. Y debido a que esta orden, que la palabra de Dios anhela, no puede soportar los mecenazgos y la presentación a los beneficios utilizados en la iglesia, deseamos que todos aquellos que verdaderamente teman a Dios consideren seriamente, que por lo que los nombres de los patronatos y los beneficios, juntos con el efecto de esto, han fluido del Papa y la corrupción de la ley del canon solamente, en la medida en que cualquier

persona fue intrusionada o colocada sobre kirks e incluso los conventicles Independentistas nonconformistas, teniendo *curam animarum* [*cuidado de almas*] *;*y por cuanto esa manera de proceder no tiene fundamento en la palabra de Dios, sino que es contraria a la misma, ya la dicha libertad de elección, no deberían ahora tener lugar a esta luz de la Reforma. Y por lo tanto, cualquiera que acepte la palabra de Dios y desee que avance el reino que sigue cumpliéndose de su Hijo Cristo Jesús, también aceptará y recibirá esa política y orden que la palabra de Dios y el estado recto de esta Kirk=iglesia anhelan; de lo contrario, es en vano que hayan profesado creer en lo mismo.

11. Sin perjuicio de otros patrocinios de beneficios que no tienen *curam animarum,* como ellos hablan: tales como capellanías, prebendales fundados en tierras temporales, anuales, y similares, pueden reservarse a los antiguos patronos, para disponer de ellos, cuando [*quedan vacantes*], para académicos y ecónomos, según lo requiera la ley del parlamento civil.

12. En cuanto a las rentas de kirk en general, deseamos que la orden sea admitida y mantenida entre nosotros que pueda mantenerse con la sinceridad de la palabra de Dios y la práctica de la pureza de la Iglesia de Cristo; a saber, que como se dijo antes, toda la renta y el patrimonio de la iglesia, a excepción de los pequeños mecenazgos antes mencionados, se pueden dividir en cuatro porciones: una para asignar al pastor para su entretenimiento y hospitalidad; otro a los ancianos, diáconos y otros oficiales de la iglesia, tales como empleados de asambleas, entonadores de los salmos, y guardianes de la iglesia, hasta donde sea necesario; uniendo con esto también a los doctores de las escuelas, para ayudar a las antiguas fundaciones donde la necesidad lo requiera; la tercera parte que se otorgará a los miembros pobres de los fieles, y en los hospitales; el cuarto para la reparación de las kirks y otras cargas extraordinarias que son rentables para la iglesia; y también para el bienestar común, si es necesario.

13. Deseamos, por lo tanto, que los bienes eclesiásticos sean [*recogidos*] y distribuidos fielmente a quienes pertenezcan, y que por el ministerio de los diáconos, a cuyo oficio pertenecen propiamente la colección y distribución del mismo; para que a los pobres se les responda [*asegurándose*] su parte, y los del ministerio vivan sin descuido; como también el resto del tesoro de la iglesia puede ser reservado y otorgado a estos usos correctos. Si estos diáconos son elegidos con las cualidades que la palabra de Dios anhela tener en ellos, no hay temor de que se abusen de sí mismos en su oficio, como los coleccionistas profanos y mercaderes asalariados lo hicieron antes.

14. Sin embargo, debido a que esta vocación parece ser peligrosa para muchos, que se les obligue, como lo fueron en la antigüedad, a rendir cuentas anualmente a los pastores y ancianos; y si la iglesia y el príncipe piensan que es conveniente, que los cautelares se vean obligados por su fidelidad, entonces, que la renta de la kirk no se dilapide en modo alguno.

15. Y en el sentido de que esta orden pueda tener lugar, se debe proporcionar que todos los demás entrometidos con las rentas de la iglesia, coleccionistas generales o especiales, ya sea por nombramiento del príncipe o de otro modo, puedan ser privados de una mayor intromisión y reemplazados por el ministerio de los diáconos, para el uso antes mencionado.

16. Y también, en el sentido de que las rentas eclesiásticas puedan ser insuficientes para estos usos para los cuales deben ser nombradas, creemos que es necesario desear, que todas la fijación de honorarios, de las rentas de la iglesia , tanto las tierras como los límites, en el daño y la disminución de los alquileres anteriores, se reduzcan, y el patrimonio de la iglesia sea asi restaurado a la antigua libertad. Y de la misma manera, que en los tiempos venideros, los tenedores serán remunerados como los trabajadores de la tierra, como se acordó, y se suscribió antes por la nobleza.

Capítulo 13

La utilidad que fluirá de esta reforma hacia todos los Estados

1. Al ver el final de este gobierno espiritual y la política de la que hablamos, es que Dios puede ser glorificado, el reino de Jesucristo avanzado, y todos los que son de su cuerpo místico pueden vivir pacíficamente en conciencia: por eso nos atrevemos a afirmar que todo aquel Quien tenga verdadero respeto a estos fines, querrá, incluso para la causa de la conciencia, estar de acuerdo y amoldarse a este orden Covenant, y avanzar lo mismo, en la medida en que mienta; para que sus conciencias sean descansadas, pueden reponerse con alegría espiritual al dar obediencia plena a lo que anhelan la palabra de Dios y el testimonio de sus propias conciencias, y al rechazar toda corrupción contraria a la misma.

2. Luego, nos convertiremos en un ejemplo y modelo de orden bueno y piadoso para otras naciones, países y kirks que profesan la misma religión con nosotros; que como han glorificado a Dios al continuar con la sinceridad de la palabra hasta ahora, sin ningún error (alabanza a su Nombre), para que tengan la misma oportunidad en nuestra conversación, cuando nos conformemos a esa disciplina, política, y el buen orden que la misma palabra y la pureza de la reforma anhelan en nuestras manos; de lo contrario, esa oración temerosa podría ser justamente dicha a nosotros: “ *el sirviente conociendo la voluntad de su maestro, y no haciéndola”.*

3. Además, si sentimos misericordia por los miembros pobres de Jesucristo, que tanto crecen, no permitiremos que sean defraudados por más tiempo de la parte del patrimonio de la iglesia que justamente pertenece a ellos; y por este orden, si es debidamente ejecutado, la carga de ellos será quitada de nosotros para nuestro gran consuelo, las calles serán limpiadas de los gritos y murmullos de ellos; ya que no seremos más un escándalo para otras naciones, como los paises han sido hasta ahora, al no tomar las demandas de los pobres, por tanto, nosotros no hacemos que la palabra que profesamos sea tomada por ocasión de difamación a los enemigos, y ofensa de las conciencias de lo simple y piadoso.

4. Además de esto, será una gran facilidad y comodidad para toda la gente común, al aliviarlos de la construcción y mantenimiento de sus iglesias, en la construcción de puentes y otras obras públicas similares; será un alivio para los trabajadores de la tierra en pago de sus beneficios; y, en breve, en todas aquellas cosas en las que hasta ahora han sido manejados rigurosamente por ellos que fueron falsamente llamados kirkmen, sus [*arrendatarios*], factores [*agentes, alguaciles*], chambelanes y extorsionadores.

Finalmente, a la majestad del rey y al bienestar común del país, este beneficio redundaría: que los otros asuntos de la iglesia que se proveen de acuerdo con la distribución de la cual hemos hablado, el excedente que se recaude en el tesoro del diezmo y la ofrenda de la iglesia, puedan ser empleados asi con provecho, y generosamente otorgados, sobre el apoyo extraordinario de los asuntos del príncipe e incluso calamidades generales y la mancomunidad, y especialmente de la parte que se designa para la reparación de las iglesias.

Entonces, para concluir, todos están dispuestos a aplicarse a esta orden, las personas que sufren y peregrinan se rigen de acuerdo a eso; los príncipes y magistrados no están exentos, y aquellos que se colocan en el estado eclesiástico gobiernan, Dios será

glorificado, la iglesia edificada y sus límites ampliados, Cristo Jesús y su reino establecido, Satanás y su reino subvertidos, y Dios habitará en medio de nosotros, para nuestro consuelo, por medio de Jesucristo, quien, junto con el Padre y el Espíritu Santo, permanece bendito en toda la eternidad.

Amén.

Covenanter Collection

Blessreformed@yahoo.es